

**ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE HUARI**

**INFORME DE ORIENTACIÓN DE OFICIO
N° 052-2024-OCI/0338-SOO**

**ORIENTACIÓN DE OFICIO
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUACACHI
HUACACHI, HUARI, ANCASH**

**“REGISTRO EN EL INVENTARIO DE OBRAS PÚBLICAS
PARALIZADAS DEL APLICATIVO INFORMÁTICO DEL
BANCO DE INVERSIONES DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA
Y FINANZAS DE LA OBRA: REHABILITACIÓN Y
REPOSICIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL PUESTO
DE HUACACHI (I-1), DISTRITO DE HUACACHI, PROVINCIA
DE HUARI, REGIÓN ANCASH CON CUI 2505654”**

**PERIODO DE EVALUACIÓN
DEL 28 AL 29 DE NOVIEMBRE DE 2024**

**TOMO I DE I
HUARI, 29 DE NOVIEMBRE DE 2024**

INFORME DE ORIENTACIÓN DE OFICIO N° 052-2024-OCI/0338-SOO

“REGISTRO EN EL INVENTARIO DE OBRAS PÚBLICAS PARALIZADAS DEL APLICATIVO INFORMÁTICO DEL BANCO DE INVERSIONES DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS DE LA OBRA: REHABILITACIÓN Y REPOSICIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL PUESTO DE HUACACHI (I-1), DISTRITO DE HUACACHI, PROVINCIA DE HUARI, REGIÓN ANCASH CON CUI 2505654”

ÍNDICE



Firmado digitalmente por
ROMERO AYALA Zoila Aurora
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-11-2024 16:22:44 -05:00



Firmado digitalmente por
SORIANO CABALLERO
Vitalliano Maximo FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-11-2024 16:26:07 -05:00

	Pág.
I. ORIGEN	3
II. SITUACIÓN ADVERSA	3
III. DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE SUSTENTA LA ORIENTACIÓN DE OFICIO	7
IV. CONCLUSIÓN	8
V. RECOMENDACIONES	8
APÉNDICE N° 1	

INFORME DE ORIENTACIÓN DE OFICIO N° 052-2024-OCI/0338-SOO

“REGISTRO EN EL INVENTARIO DE OBRAS PÚBLICAS PARALIZADAS DEL APLICATIVO INFORMÁTICO DEL BANCO DE INVERSIONES DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS DE LA OBRA: REHABILITACIÓN Y REPOSICIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL PUESTO DE HUACACHI (I-1), DISTRITO DE HUACACHI, PROVINCIA DE HUARI, REGIÓN ANCASH CON CUI 2505654”

I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por el Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Huari, servicio que ha sido registrado en el Sistema de Control Gubernamental – SCG con la orden de servicio n.° 0338-2024-058, en el marco de lo previsto en la Directiva n.° 013-2022-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo” aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022 y modificatorias.



Firmado digitalmente por
ROMERO AYALA Zoila Aurora
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-11-2024 16:22:44 -05:00

II. SITUACIÓN ADVERSA

De la revisión efectuada a la documentación correspondiente a la obra, se ha identificado una situación adversa que amerita la adopción de acciones para asegurar la continuidad y el logro de los objetivos de la obra: “Rehabilitación y reposición de los servicios de salud del puesto de Huacachi (I-1), distrito de Huacachi, provincia de Huari, región Ancash”, con CUI N° 2505654, a cargo de la Municipalidad Distrital de Huacachi.

La situación adversa identificada se expone a continuación:

1. LA ENTIDAD NO HA REGISTRADO LA OBRA EN EL INVENTARIO DE OBRAS PÚBLICAS PARALIZADAS DEL APLICATIVO INFORMÁTICO DEL BANCO DE INVERSIONES DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS, SITUACIÓN QUE PUEDE AFECTAR EL CIERRE DE BRECHAS DE INFRAESTRUCTURA Y EL ACCESO A SERVICIOS PÚBLICOS PARA LA POBLACIÓN, LIMITANDO LA REACTIVACIÓN Y EL SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DE LA OBRA.

a) Condición:

La Municipalidad Distrital de Huacachi, en adelante “la Entidad”, representada por el Gerente Municipal CPC Ángel Victoriano Rondan Ramírez, identificado con DNI n.° 31611341, procedió a la firma del Contrato de Ejecución de Obra n.° 046-2022-MDHchi/GM el 23 de setiembre de 2022, con el Consorcio Huacachi¹, representado por el señor Lido Manuel Soto Santos, identificado con DNI n.° 43802440, con el objetivo de la contratación para la ejecución de la Obra: “Rehabilitación y reposición de los servicios de salud del puesto de Huacachi (I-1), distrito de Huacachi, provincia de Huari, región Ancash”, en adelante “la Obra”, por un monto contractual de S/ 3 181 255,52 (Tres millones ciento ochenta y un mil doscientos cincuenta y cinco con 52/100 soles) incluido IGV, en un plazo de ejecución de 165 días calendario, tal como se detalla:

¹ Integrado por la Empresa:

- Corporación Of Development And Technology S.A.C E.I.R. L (50%) con RUC n.° 20542049228, representado por su Gerente General el señor Camacho Zevallos Luis Enrique, identificado con DNI n.° 31653296.
- Corporación Diamante Jubers S.A.C (50%) con RUC n.° 20600683650, representado por su Gerente General el señor Rojas Sánchez Jubino Bernave, identificado con DNI n.° 60235301.

CUADRO N° 1
PRESUPUESTO DE OBRA

ITEM	DESCRIPCIÓN	PARCIAL (S/)
1	COSTO DIRECTO	S/ 2 159 922,73
2	GASTOS GENERALES (17.34872 %)	S/ 374 718,95
3	UTILIDAD (7.4695998%)	S/ 161 337,59
4	SUB TOTAL	S/ 2 695 979,27
5	IMPUESTOS (18%)	S/ 485 276,27
6	COSTO DE EJECUCIÓN DE OBRA	S/ 3 181 255,54
7	GASTOS DE LA SUPERVISIÓN DE OBRA	S/ 299 290,67
8	ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO	S/ 35 000,00
9	EVALUACIÓN DE EXPEDIENTE TECNICO	S/ 20 000,00
10	PRESUPUESTO TOTAL DE PROYECTO	S/ 3 535 546, 20

Fuente: Informe n.° 1102-2024-MDHchi-GDUR/VRJA de 26 de agosto de 2024

Elaborado por: Comisión de control.

Asimismo, el 23 de setiembre de 2022, se llevó a cabo la firma del Contrato de Ejecución de Servicio de Consultoría n.° 091-2022-MDHchi/GM, entre la "Entidad", y el Consorcio Supervisor JG², representado por el señor Jaidi Litz Gargate López, identificado con DNI n.° 71708964, con el objetivo de la contratación del servicio de consultoría para la supervisión de la Obra, por un monto contractual de S/ 299 290,67 (Doscientos noventa y nueve mil doscientos noventa con 67/100 soles) incluido IGV, en un plazo de ejecución de 195 días calendario.

El 14 de octubre de 2022, en instalaciones de la obra se llevó a cabo la suscripción del acta de entrega de terreno, para luego al día siguiente 15 de octubre de 2022, proceder a realizar la suscripción del acta de inicio de ejecución de Obra, constatando así, el inicio de los trabajos de obra, a partir de la fecha, con una fecha de término inicial de 28 de marzo de 2023.

Posteriormente, se han generado los siguientes datos relevantes de obra:

- Fecha de Entrega de Terreno : 14 de octubre de 2022
- Fecha de Inicio de Obra Contractual : 15 de octubre de 2022
- Plazo de Ejecución de Obra : 165 días Calendarios
- Fecha Terminó Contractual : 28 de marzo de 2023
- Paralización Temporal de Obra : 29 de noviembre de 2022
- Suspensión de Obra n.° 01 : 28 de diciembre de 2022
- Fecha de Reinicio n.° 01 : 26 de junio de 2023
- Culminación de Plazo a Reinicio n.° 01 : 24 de noviembre de 2023
- Suspensión de obra n.° 02 : 01 de agosto de 2023
- Fecha de Reinicio n.° 02 : 02 de octubre de 2023
- Culminación de Plazo a Reinicio n.°02 : 24 de noviembre de 2023
- Suspensión de Obra n.°03 : 24 de noviembre de 2023
- Fecha de Reinicio de Obra n.° 03 : 31 de enero de 2024

² Integrado por la Empresa:

- Servicios Generales Yics E.I.R.L (50%) con RUC n.° 20534064595, representado por su Gerente General el señor Quiroz Espada Yofre Blácido, identificado con DNI n.° 31655968
- Nivin Aguedo Jhon Edwin (50%) con RUC n.° 10440350645, con DNI n.° 440350645



No obstante, durante el periodo de ejecución de la obra se vino valorizando un avance desde la valorización n.º 01 – mes de octubre de 2022 y la valorización n.º 08 – mes de enero de 2024, tal como se muestra:

IMAGEN N° 1
CUADRO DE AVANCE PROGRAMADO vs AVANCE EJECUTADO VALORIZACIONES DE LA 1 A LA 8

CUADRO DE VALORIZACIONES DE OBRA							
MES	FECHA	PROGRAMADO			EJECUTADO		
		PARCIAL S/.	PARCIAL %	ACUMUL. %	PARCIAL S/.	PARCIAL %	ACUMUL. %
MES-01	Oct-22	S/ 97,947.89	3.08%	3.08%	S/ 240,910.82	7.57%	7.57%
MES-02	Nov-22	S/ 861,723.16	27.09%	30.17%	S/ 633,491.14	19.91%	27.48%
MES-03	Dic-22	S/ 356,646.78	11.21%	41.38%	S/ 102,417.96	3.22%	30.70%
MES-04	Jun-23	S/ 74,199.99	2.33%	43.71%	S/ 62,564.87	1.97%	32.67%
MES-05	Jul-23	S/ 636,257.48	20.00%	63.71%	S/ 50,387.24	1.58%	34.25%
MES-06	Oct-23	S/ 271,829.69	8.54%	72.25%	S/ 277,375.76	8.72%	42.97%
MES-07	Nov-23	S/ 661,987.91	20.81%	93.06%	S/ 259,743.71	8.16%	51.14%
MES-08	Ene-24	S/ 36,777.10	1.16%	94.22%	S/ 321,022.60	10.09%	61.23%
MES-09	Feb-24	S/ 183,885.54	5.78%	100.00%			
		S/ 3,181,255.52	100.00%		S/ 1,947,914.10	61.23%	

Fuente: Informe de valorización n.º 08 del contratista.

Al respecto, el 30 de julio de 2024, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 187-2024MDHchi/GM, la Entidad determinó resolver el contrato de obra n.º 046-2022-MDHchi/GM, con el contratista ejecutor, en aplicación al numeral 63.2 del artículo 63° del Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios por haber incumplido injustificadamente sus obligaciones contractuales, referido a las demoras injustificadas en la ejecución de la obra.

Seguidamente, mediante la Disposición n.º 1- 2024-SG-ANARB de 13 de agosto de agosto 2024, la Secretaria General la Asociación Nacional de Arbitraje resolvió admitir a trámite la solicitud de arbitraje presentado por el Consorcio Huacachi (contratista ejecutor); a través del Centro de Arbitraje, "ANARB", demandando a la Entidad, con la finalidad que el tribunal resuelva sus pretensiones.

Por lo tanto, desde el 30 de julio de 2024 hasta la fecha del presente informe, la obra se encuentra en estado "paralizada", con una ejecución física acumulada de 61.23% de avance de obra.

Sobre el particular, la Ley N° 31589 que garantiza la reactivación de obras públicas paralizadas a través de su modificatoria con Decreto Legislativo N° 1584, establece en su numeral 3.1. que "(...) Las entidades, bajo responsabilidad de su Titular, elaboran su inventario de obras públicas paralizadas³ el cual debe ser registrado por la Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI) en el

³ Ley N° 31589 - LEY QUE GARANTIZA LA REACTIVACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS PARALIZADAS

"(...)

Artículo 2. Obra pública paralizada

2.1. La presente ley aplica a todas las entidades del Estado que tengan a su cargo la ejecución de las obras públicas paralizadas, a las que se refiere el artículo 1, contratadas bajo la aplicación de la Ley de Contrataciones del Estado, que cuenten con un avance físico igual o mayor al 40% y que, a la fecha del registro del inventario al que se refiere el artículo 3 de la presente ley, cumplen con alguno de los siguientes



Firmado digitalmente por ROMERO AYALA Zoila Aurora FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 29-11-2024 16:22:44 -05:00



Firmado digitalmente por SORIANO CABALLERO Vitalliano Maximo FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 29-11-2024 16:26:07 -05:00

aplicativo informático del Banco de Inversiones. **El inventario se actualiza permanentemente en el referido aplicativo informático**". Asimismo, la Sexta Disposición Complementaria Final de la presente norma, señala respecto al inventario de obras públicas que, "(...) En el inventario que se elabora en atención a lo dispuesto en el artículo 3 de la presente ley, las Entidades **adicionalmente** incluyen, bajo responsabilidad de su Titular, las obras públicas paralizadas, contratadas bajo la Ley de Contrataciones del Estado, o iniciadas bajo la modalidad de administración directa, **que cuenten con un avance físico menor al establecido en los numerales 2.1 y 2.3 del artículo 2 de la presente ley.**"
(negrita y subrayado, es agregado)

En ese sentido, la obra cumple con los requisitos establecidos en la citada norma y sus modificaciones para ser incluida en el inventario de obra públicas paralizadas.

Siendo así, de la revisión realizada en el portal web del Sistema de Seguimiento de Inversiones relacionada a la información de la obra, se tiene que no se verifica su registro como obra paralizada (lo cual debió consignarse en el ítem "V. REGISTRO DE OBRAS PARALIZADAS (LEY N° 31589 Y SUS MODIFICATORIAS)" del referido portal web), conforme se aprecia en la siguiente imagen:

IMAGEN N° 02

VISTA DE LA INFORMACIÓN REGISTRADA EN EL SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE INVERSIONES RELACIONES A LA OBRA.

CÓDIGO ÚNICO	2505654	CÓDIGO SNIP	2505654	FECHA DE REGISTRO	02/12/2020
NOMBRE DE LA INVERSIÓN	REHABILITACIÓN Y REPOSICIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL PUESTO DE HUACACHI (I-II), DISTRITO DE HUACACHI, PROVINCIA DE HUARI, REGIÓN ANCASH				
ESTADO DE LA INVERSIÓN	ACTIVO	TIPO DE INVERSIÓN	FUR	¿SE ENCUENTRA PROGRAMADO EN EL PMP?	NO

I. INSTITUCIONALIDAD	
OPMI	
UNIDAD FORMULADORA (UF)	
UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES (UEI)	UEI DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUACACHI

II. DATOS DE LA FASE DE FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN			
SITUACIÓN	APROBADO	COSTO DE INVERSIÓN VIABLE / APROBADO (S/)(a)	2.796.360,05
FECHA DE VIABILIDAD/APROBACIÓN	03/12/2020	COSTO DE CONTROL CONCURRENTE (S/)(b)	0,00
LA INVERSIÓN CORRESPONDE A UN DECRETO DE EMERGENCIA.	SI, en el marco de la Reconstrucción con Cambios	COSTO TOTAL DE INVERSIÓN VIABLE / APROBADO (S/)(a+b)	2.796.360,05
CADENA FUNCIONAL	SALUD - SALUD INDIVIDUAL - ATENCIÓN MÉDICA BÁSICA	BENEFICIARIOS (HABITANTES)	0
		UBICACIÓN	

III. DATOS DE LA FASE EJECUCIÓN			
¿TIENE EXPEDIENTE TÉCNICO O DOCUMENTO EQUIVALENTE?	SI	COSTO DE INVERSIÓN ACTUALIZADO (S/)(e)	3.535.546,21
¿TIENE REGISTRO DE SEGUIMIENTO?	NO	COSTO DE CONTROL CONCURRENTE (S/)(b)	0,00
REGISTRO DE CIERRE	NO	COSTO DE CONTROVERSIAS (S/)(c)	0,00
FECHA DE INICIO DE EJECUCIÓN	22/10/2021	MONTO DE CARTA FIANZA (S/)(d)	0,00
FECHA DE FIN DE EJECUCIÓN	22/02/2022	COSTO TOTAL DE LA INVERSIÓN ACTUALIZADO (S/)(e+b+c+d)	3.535.546,21

Fuente: Portal web del Sistema de Seguimiento de Inversiones.

De lo cual, se tiene que la Entidad no ha cumplido con el registro de inventario de obras públicas paralizadas como parte de la información correspondiente a la obra, en el aplicativo informático

supuestos: (i) el contrato se encuentra vigente, pero sin reportar ejecución física por un período igual o mayor a 6 (seis) meses; o, (ii) **provenza de un contrato resuelto o declarado nulo.**

2.3. Se considera obra pública paralizada iniciada bajo la modalidad de administración directa aquella que cuente con un avance físico igual o mayor al 50% y que no reporte ejecución física por un período mayor a 6 (seis) meses o más a la fecha del registro del inventario a que se refiere el artículo 3 de la presente ley



Firmado digitalmente por ROMERO AYALA Zoila Aurora FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 29-11-2024 16:22:44 -05:00



Firmado digitalmente por SORIANO CABALLERO Vitalliano Maximo FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 29-11-2024 16:26:07 -05:00

del banco de inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas (cuya información encuentra articulada con el Sistema de Seguimiento de Inversiones), de acuerdo a lo establecido en la Ley n.º 31589 - Ley que garantiza la reactivación de obras públicas paralizadas y sus modificatorias.

b) Criterio

El hecho advertido contraviene la siguiente normativa:

- **Decreto Legislativo n.º 1584, Decreto Legislativo que modifica la Ley n.º 31589, Ley que garantiza la reactivación de obras públicas paralizadas, publicado el 22 de noviembre de 2023.**

“(…)

Artículo 3. Inventario de obras públicas paralizadas

3.1. *Las entidades, bajo responsabilidad de su Titular, elaboran su inventario de obras públicas paralizadas el cual debe ser registrado por la Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI) en el aplicativo informático del Banco de Inversiones. El inventario se actualiza permanentemente en el referido aplicativo informático. (...)*”

Disposiciones Complementarias Finales

“(…)

Sexta. Información adicional en el inventario de obras públicas paralizadas

En el inventario que se elabora en atención a lo dispuesto en el artículo 3 de la presente ley, las Entidades adicionalmente incluyen, bajo responsabilidad de su Titular, las obras públicas paralizadas, contratadas bajo la Ley de Contrataciones del Estado, o iniciadas bajo la modalidad de administración directa, que cuenten con un avance físico menor al establecido en los numerales 2.1 y 2.3 del artículo 2 de la presente ley.”

Disposiciones Complementarias Transitorias

“(…)

TERCERA. - Plazos para elaborar y aprobar la lista priorizada de obras públicas paralizadas para el año 2024.

“(…)

Transcurrido el plazo previsto en el literal a) de la presente disposición, las Entidades pueden actualizar el inventario de obras públicas paralizadas para incluir aquellas obras paralizadas que no cumplieran con los criterios señalados en el artículo 2 de la Ley N° 31589 o en la Segunda Disposición Complementaria Transitoria del presente Decreto Legislativo, según corresponda, rigiéndose por lo dispuesto en la Ley N° 31589.

c) Consecuencia

La situación descrita podría afectar el cierre de brechas de infraestructura y el acceso a los servicios públicos para la población, así como la transparencia en la gestión, limitando el seguimiento a la ejecución del proyecto.

III. DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE SUSTENTA LA ORIENTACIÓN DE OFICIO

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo de la Orientación de Oficio a la Obra: “**REHABILITACIÓN Y REPOSICIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL PUESTO DE HUACACHI (I-1), DISTRITO DE HUACACHI, PROVINCIA DE HUARI, REGIÓN ANCASH**”, con CUI n.º 2505654”, se encuentra detallada en el **Apéndice n.º 1**.



La situación adversa identificada en el presente informe se sustenta en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida por la Comisión de Control, la cual ha sido señalada en la condición y acervo documentario de la Entidad.

IV. CONCLUSIÓN

Durante la ejecución de la Orientación de Oficio a la Obra: **“REHABILITACIÓN Y REPOSICIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL PUESTO DE HUACACHI (I-1), DISTRITO DE HUACACHI, PROVINCIA DE HUARI, REGIÓN ANCASH”**, con CUI n.º **2505654**”, se ha advertido una (1) situación adversa que afecta o podría afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la entidad, la cual ha sido detallada en el presente informe.

V. RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento al Titular de la Municipalidad Distrital de Huacachi, el presente Informe de Orientación de Oficio, el cual contiene la situación adversa identificada como resultado de la Orientación de Oficio a la Obra: **“REHABILITACIÓN Y REPOSICIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL PUESTO DE HUACACHI (I-1), DISTRITO DE HUACACHI, PROVINCIA DE HUARI, REGIÓN ANCASH”**, con CUI n.º **2505654**”, con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la Entidad.
2. Hacer de conocimiento al Titular de la Municipalidad Distrital de Huacachi, que debe comunicar a Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Huari, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles, las acciones preventivas o correctivas adoptadas o por adoptar, respecto a la situación adversa contenida en el presente Informe de Orientación de Oficio, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Huari, 29 de noviembre de 2024



Firmado digitalmente por ROMERO
AYALA Zoila Aurora FAU 20131378972
soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 29-11-2024 16:23:18 -05:00

Zoila Aurora Romero Ayala
Integrante de la Comisión de Control



Firmado digitalmente por SORIANO
CABALLERO Vitaliano Maximo FAU
20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 29-11-2024 16:26:20 -05:00

Vitaliano Máximo Soriano Caballero
Jefe del Órgano de Control Institucional
de la Municipalidad Provincial de Huari

APÉNDICE N° 1**DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA ACTIVIDAD**

LA ENTIDAD NO HA REGISTRADO LA OBRA EN EL INVENTARIO DE OBRAS PÚBLICAS PARALIZADAS DEL APLICATIVO INFORMÁTICO DEL BANCO DE INVERSIONES DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS, SITUACIÓN QUE PUEDE AFECTAR EL CIERRE DE BRECHAS DE INFRAESTRUCTURA Y EL ACCESO A SERVICIOS PÚBLICOS PARA LA POBLACIÓN, LIMITANDO EL SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO

N°	DOCUMENTOS
1	Contrato de Ejecución de Obra n.° 046-2022-MDHchi/GM de 23 de setiembre de 2022
2	Contrato de Ejecución de Consultoría de Obra n.° 091-2022-MDHchi/GM 23 de setiembre de 2022
3	Resolución de Gerencia Municipal N° 187-2014-MDHchi/GM de 30 de julio de 2024
4	Informe n.° 1102-2024-MDHchi/VRJA de 26 de agosto de 2024
5	Consulta en el portal del sistema de INFOBRAS
6	Consulta en el portal del Sistema de Seguimiento de Inversiones (SSI)



Firmado digitalmente por
ROMERO AYALA Zoila Aurora
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-11-2024 16:22:44 -05:00



Firmado digitalmente por
SORIANO CABALLERO
Vitaiiano Maximo FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-11-2024 16:26:07 -05:00

ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARI

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Huari, 29 de noviembre de 2024

OFICIO N° 613-2024-MPHi/OCI

Señor:

William Alex Chávez Valdivia

Alcalde

Municipalidad Distrital de Huacachi

Jr. Huayna Cápac S/N

Huacachi/Huari/Ancash

- Asunto** : Notificación de Informe de Orientación de Oficio n.° 052-2024-OCI/0338-SOO
- Referencia** : a) Artículo 8° de la Ley n.° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República y modificatorias.
b) Directiva n.° 013-2022-CG/NORM, “Servicio de Control Simultáneo, aprobada con Resolución de Contraloría n.° 218-2022-cg, de 30 de mayo de 2022 y modificaciones.

Me dirijo a usted en virtud de la normativa de la referencia, que regula el Servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin de que adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada al **“Registro en el inventario de obras públicas paralizadas del aplicativo Informático del Banco de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas de la Obra: Rehabilitación y reposición de los servicios de salud del puesto de Huacachi (I-1), distrito de Huacachi, provincia de Huari, región Ancash con Cui 2505654”**, comunicamos que se ha identificado (1) situación adversa contenida en el Informe de Orientación de Oficio n.° 052-2024-OCI/0338-SOO a la Municipalidad Distrital de Huacachi, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos comunicar al Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Huari, en el plazo máximo de **cinco (5) días hábiles** desde la comunicación del presente Informe, las acciones preventivas o correctivas adoptadas y por adoptar respecto a las situaciones adversas identificadas en el citado Informe, adjuntado la documentación del sustento respectiva.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

 Firmado digitalmente por SORIANO
CABALLERO Vitaliano Maximo FAU
20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 29-11-2024 15:45:54 -05:00

Vitaliano Máximo Soriano Caballero
Jefe (e) del Órgano de Control Institucional
Municipalidad Provincial de Huari

C.c.
Arch.
VMSC

(1folio)



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA N° 00000120-2024-CG/0338

DOCUMENTO : OFICIO N° 613-2024-MPHi/OCI

EMISOR : VITALIANO MAXIMO SORIANO CABALLERO - JEFE DE OCI -
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARI - ÓRGANO DE CONTROL
INSTITUCIONAL

DESTINATARIO : WILLIAM ALEX CHAVEZ VALDIVIA

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUACACHI

DIRECCIÓN : CASILLA ELECTRÓNICA N° 20212177351

TIPO DE SERVICIO CONTROL GUBERNAMENTAL O PROCESO ADMINISTRATIVO : SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO

N° FOLIOS : 10

Sumilla: de la revisión de la información y documentación vinculada al "Registro en el inventario de obras públicas paralizadas del aplicativo Informático del Banco de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas de la Obra: Rehabilitación y reposición de los servicios de salud del puesto de Huacachi (I-1), distrito de Huacachi, provincia de Huari, región Ancash con Cui 2505654", comunicamos que se ha identificado (1) situación adversa contenida en el Informe de Orientación de Oficio n.º 052-2024-OCI/0338-SOO a la Municipalidad Distrital de Huacachi, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos comunicar al Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Huari, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles desde la comunicación del presente Informe,

Se adjunta lo siguiente:

1. Oficio n.º 613-2024-MPHi/OCI
2. Informe n.º 052-2024-OCI-0338-SOO





CARGO DE NOTIFICACIÓN

Sistema de Notificaciones y Casillas Electrónicas - eCasilla CGR

DOCUMENTO : OFICIO N° 613-2024-MPHi/OCI

EMISOR : VITALIANO MAXIMO SORIANO CABALLERO - JEFE DE OCI -
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARI - ÓRGANO DE CONTROL
INSTITUCIONAL

DESTINATARIO : WILLIAM ALEX CHAVEZ VALDIVIA

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUACACHI

Sumilla:

de la revisión de la información y documentación vinculada al "Registro en el inventario de obras públicas paralizadas del aplicativo Informático del Banco de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas de la Obra: Rehabilitación y reposición de los servicios de salud del puesto de Huacachi (I-1), distrito de Huacachi, provincia de Huari, región Ancash con Cui 2505654", comunicamos que se ha identificado (1) situación adversa contenida en el Informe de Orientación de Oficio n.º 052-2024-OCI/0338-SOO a la Municipalidad Distrital de Huacachi, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos comunicar al Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Huari, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles desde la comunicación del presente Informe,

Se ha realizado la notificación con el depósito de los siguientes documentos en la **CASILLA ELECTRÓNICA N° 20212177351**:

1. CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 00000120-2024-CG/0338
2. Oficio n.º 613-2024-MPHi/OCI
3. Informe n.º 052-2024-OCI-0338-SOO

NOTIFICADOR : ZOILA AURORA ROMERO AYALA - MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARI - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

